

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

República, D.^o Diego Melgarejo, D.^o Thomas Pardo de
Mouza, y D.^o Antonio Melgarejo Segunda Residencia
perpetuos, y haviendo sido por Alcalde mayor recibido Tu-
camto de los dho. años uno de los Porteros de este A-
yuntamiento, quien lo hizo como se requiere por Dho. mto
por y una Sentencia de Causa en favor de Dho. pte. pte.
tado si havia citado a todos los Cavalleros Capitulares
Diputados, y Ptes. Sindicos Gales, expreso que si mani-
festando los enfermos, y curaciones, y se procedis-
a acordando lo pte.

Tenemos en las repuestas acotadas en la forma siguiente

Por el dho. D.^o Diego Melgarejo, y D.^o Thomas Pardo de Mouza, y D.^o Antonio Melgarejo Segunda Residencia
perpetuos, y haviendo sido por Alcalde mayor recibido Tu-
camto de los dho. años uno de los Porteros de este A-
yuntamiento, quien lo hizo como se requiere por Dho. mto
por y una Sentencia de Causa en favor de Dho. pte. pte.
tado si havia citado a todos los Cavalleros Capitulares
Diputados, y Ptes. Sindicos Gales, expreso que si mani-
festando los enfermos, y curaciones, y se procedis-
a acordando lo pte.

Tenemos en las repuestas acotadas en la forma siguiente

Por el dho. D.^o Diego Melgarejo, y D.^o Thomas Pardo de Mouza, y D.^o Antonio Melgarejo Segunda Residencia
perpetuos, y haviendo sido por Alcalde mayor recibido Tu-
camto de los dho. años uno de los Porteros de este A-
yuntamiento, quien lo hizo como se requiere por Dho. mto
por y una Sentencia de Causa en favor de Dho. pte. pte.
tado si havia citado a todos los Cavalleros Capitulares
Diputados, y Ptes. Sindicos Gales, expreso que si mani-
festando los enfermos, y curaciones, y se procedis-
a acordando lo pte.